Bogotá, 5 de diciembre de 2025

R&M-125-428-2025

Alcaldía Local de Chapinero
R No. 2025-521-012127-2
2025-12-09 15:58 - Folios: 4 Anexos: 1 P
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: RYM CONSTRUCCIONES E INTE
20255210121272

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Aten: Dra. Catherine Chaves Hernández
Alcaldesa Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 - 74
Bogotá

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL CONTRATO QUE BUSCA REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.

ASUNTO: **SOLICITUD SUSPENSION CONTRATOS No.427-2024(Obra) y No.428-2024(Interventoría)**

Respetada alcaldesa,

Cordial saludo,

De acuerdo con el comunicado **OFC-COP-427-02T-156-2025** de fecha del 5 de diciembre de 2025, remitido por el contratista **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**, está solicitando la suspensión del contrato a partir del 17 de diciembre de 2025, por no contarse con la aprobación de los diseños de señalización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, lo cual es requisito indispensable para continuar con la ejecución del objeto contractual y terminación de las obras con el FDLCH de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que estas solicitudes se empezaron a radicar desde agosto 11 de 2025 en al SDMB, de acuerdo a las siguientes intervenciones:

- → CIVs Acciones de movilidad
- → CIVs Reconstrucción
- → CIVs Ciclo infraestructura

De lo anterior el contratista no manifiesta tiempo de suspensión, ya que el reinicio del contrato se daría a partir de la aprobación total de los diseños de la señalización radicados en la SDMB, a continuación, incluimos tabla con la trazabilidad de los diseños radicados en la entidad donde incluido la radicación de los diseños y aprobaciones por parte de la SDMB.

DISEÑOS DE SEÑALIZACION					RADICACION INTERVENTORIA	OBSERVACIONES SDMB	APROBACIONES SDMB
Tipo de intervención	Segmento	Eje vial	Desde	Hasta			
Acción de Movilidad	2000519	KR 10	CL 90	CL 91	RADICADO EN EL CDI SDMB No.202561203151592 (29/08/2025)	RECIBIDO POR CORREO SDMB No.202531113285431(6-10-2025)	
	2000513	KR 9A	CL 91	CL 92			
Acción de Movilidad	2000654	CL 82	KR 19A	AK 20	RADICADO EN EL CDI SDMB No.202561203151582 (29/08/2025)	RECIBIDO POR CORREO SDMB No.202531113285411(6-10-2025)	
	2000542	KR 9A	CL 90	CL 91			
	2000548	CL 91	KR 8	KR 9A			
	2000547	KR 8	CL 91	CL 92			
	2001252	CRA 7 A	CL 69	CL70			
	2000565	KR 18	CL 85	CL 86			
	2000511	KR 18	CL 86	CL 86A			
	2000499	KR 18	CL 86A	CL 87			
	2001636	TV 1A	CL 58	CL 59			
Accion de movilidad	2000595	CL 90	KR 7A	KR 8	RADICADO EN EL CDI SDMB No.202561203151602 (29/08/2025)	RECIBIDO POR CORREO SDMB202561203706292 DEL 08/10/2025	RECIBIDO POR CORREO SDMB No.202531113344761(9-10-2025) - CONCEPTO TECNICO FAVORABLE DE APROBACION - PERO NO ADJUNTARON LOS PLANOS APROBADOS - ESTOS SE ENVIARON EL 28 DE OCTUBRE DE 2025 POR PARTE DE LA SDM (Ing.Linda Nathali Arregoces Estrada)
	2000573	CL 90	KR 8	KR 9			
	2000560	CL 90	KR 9	KR 9A			
	2000543	CL 90	KR 9A	KR 10			
	2000520	CL 90	KR 10	KR 11			
Accion de movilidad	2000944	CL 80	AK 7	KR 8	RADICADO EN EL CDI SDMB No.202561203151622 (29/08/2025)	RECIBIDO POR CORREO SDMB No.202531113284971(6-10-2025)	
	2000984	KR 9	CL 77	CL 78			
Reconstruccion	2001173	CL 70	KR 9	KR 10 A	RADICADO EN EL CDI SDMB No. 202561202859282 (11/08/2025)	AJUSTES DISEÑOS SOLICITADOS POR LA SDM CON OFICIO : RADICACIÓN ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DISEÑOS SS_202531110434171 - CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024- COP-FDLCH. Radicado No. 202561203530122 (25/09/2025)	RECIBIDO POR CORREO SDMB No.202531114951631(11-11-2025) - CONCEPTO TECNICO FAVORABLE DE APROBACION - PERO NO SE ADJUNTARON LOS PLANOS APROBADOS , SE SOLICITO EL (14-11-2025) QUE NOS ENVIARAN LOS PLANOS APROBADOS Y CONTESTARON EL (19-11-2025): *Se encuentra en proceso de firma por parte de la Subdirectora de Señalización por lo que no han sido enviados en el momento; a razón de lo anterior, una vez se cuente con los diseños firmados por Arq. Andrea Gutierrez, estos serán enviados al correo enunciado dentro del oficio para su información y fines pertinentes. ((Ing.Linda Nathali Arregoces Estrada)*
Reconstruccion	2001416	CL 68	TRANS 1	AV.CIRCUNVALAR			

De la tabla anterior se tiene lo siguiente:

→ de los dieciocho (18) CIVs intervenidos bajo acciones de movilidad, ya que se cuenta con la aprobación de cinco (5) CIVs, pendiente la aprobación de Trece (13) CIVs.
→ Dos (2) CIVs de reconstrucción (*se cuenta con aprobación desde el (11-11-2025) – pero no se han entregado los planos firmados por parte de la SD**M***)
→ Diseños de ciclo infraestructura de dos (2) CIV

Se incluye como anexo la tabla completa con la trazabilidad de las observaciones por parte de la SDM a los diseños y los radicados por parte de la Interventoría.

Así mismo incluimos los planteamientos por parte del contratista para la solicitud de la suspensión del CTO de obra No.427-2024, de lo cual la interventoría está de acuerdo:

1. *El contrato ha avanzado de manera satisfactoria en la ejecución de las acciones de movilidad y demás frentes de obra programados. No obstante, a la fecha se han radicado 22 diseños de señalización correspondientes a acciones de movilidad, reconstrucción y ciclo ruta, divididos en paquetes tal como se presenta en el Anexo 1 y Cuadro 1 (oficio del contratista: **OFC-COP-427-02T-156-2025**). Estos diseños aún no cuentan con respuesta ni aprobación definitiva por parte de la entidad, situación que impide materializar en campo la señalización requerida, cerrar integralmente los frentes intervenidos.*
2. *La falta de aprobación de los diseños afecta la logística operativa, ya que la ejecución de estas actividades requiere organizar con antelación las cuadrillas de trabajo, la disponibilidad de vehículos, equipos y materiales, así como coordinar los turnos nocturnos que habilita el PMT para esta clase de intervenciones. Esta planificación solo puede confirmarse una vez se cuente con los diseños aprobados y con planos firmados*
3. *A ello se suma la necesidad de tramitar el PMT correspondiente a las obras de señalización, proceso que demanda un tiempo mínimo de ocho (8) días para su aprobación, siempre que no existan observaciones en su radicación inicial. Si bien la programación ajustada contempla tres (3) días de intervención por CIV, con ejecución paralela entre frentes, el inicio de estas actividades está previsto para el 10 de diciembre, bajo el supuesto de que los diseños sean aprobados el 9 de diciembre. Con ello, el PMT se radicaría el 11 de diciembre, proyectándose su aprobación para el 18 de diciembre, lo cual dejaría únicamente dos días para la ejecución de la señalización, pese a que la programación establece la necesidad de nueve (9) días calendario. Dado que el contrato tiene como fecha de terminación el 20 de diciembre, este escenario hace físicamente imposible completar los tramos de señalización pendientes.*
 Es importante señalar que la programación de obra ajustada, donde se evidencia este análisis, fue radicada por interventoría mediante el Oficio No. R&M-124-428-2025 del 03 de diciembre al FDLCH con numero de radicación 20255210120112 y

entregados de manera física en el comité del pasado 04 de diciembre y la cual se anexa a la presente para todos los fines pertinentes.

4. *En este contexto, continuar con el transcurso del plazo contractual sin contar con las aprobaciones de los diseños de señalización por parte de la SDM resulta inconveniente, toda vez que limita la posibilidad de materializar en campo la señalización requerida para las acciones de movilidad ya ejecutadas, así como para la implementación de la ciclorruta, lo cual afecta el cierre técnico y administrativo del contrato.*

Por las razones expuestas anteriormente la Interventoría está de acuerdo en la suspensión del contrato de obra No.427-2024, en la espera que se puedan retomar las actividades en obra normalmente en el menor tiempo posible, dependiendo de las aprobaciones de la señalización por parte de la SDM, y a su vez en caso de aprobarse la suspensión al contrato de obra se debe hacer la suspensión del contrato de Interventoría No.428-2024.

Agradecemos de antemano la atención prestada y cualquier aclaración con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ
RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
Directora Interventoría

Aprobó M.G
Elaboro: E.Q.A.

C.C.// Archivo – Ing. Natalia Jiménez

Anexamos: Tabla trazabilidad diseños interventoría (1 folio) -Oficio contratista con los anexos.(36 Folios)